



DECRETO N° 2550 /

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/2013 la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa Escuela Municipal de Futbol 2013; Orden de pedido Interno N°5.122, de la Dirección de Des. Comunitario que solicita la adquisición de trescientas cincuenta colaciones frías; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de trescientas cincuenta colaciones frías, dentro del Programa Escuela Municipal de Futbol 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de trescientas cincuenta colaciones frías, al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, por un monto total \$391.094.- (Trescientos noventa y un mil noventa y cuatro pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.122, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de trescientas cincuenta colaciones frías, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LUIS ANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.



**SONIA SALDÍAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 DIC. 2013 HORA 8:45  
PROCEDENCIA Sonia Saldias  
FIRMA [Signature]

